

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 442 de 1971, a instancia de «Distribuidora Agro-Mecánica e Industrial, S. A.», contra don José Villena López, en reclamación de 111.582 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, que quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Un vehículo «Morris», matrícula A-3485-A. Valorado en 50.000 pesetas.

2.º Un vehículo «Morris», matrícula A-3443-A. Valorado en 50.000 pesetas.

3.º Un vehículo «Simca 1.000», matrícula A-120.867. Valorado en 40.000 pesetas.

4.º Un vehículo «Morris 1.300», matrícula A-133.309. Valorado en 45.000 pesetas. Total valoración, 185.000 pesetas.

Dado en Alicante a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—11.488-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201 de 1966 se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca que fué hipotecada por don José Abante Pollán o Pollanch, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, y cuyos autos se siguen hoy contra don José y don Juan Abante Vilalta, actuales dueños de dicha finca hipotecada, en cuyo procedimiento y a instancia del Banco demandante se saca a venta en pública subasta

que por primera vez y por el tipo de trescientas cuarenta mil pesetas estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase que corresponda de Barcelona el día veinte de diciembre próximo, y hora de las once y media de la mañana, la referida finca hipotecada y que es la siguiente:

En Barcelona.—Casas de bajos que ocupa 130 metros, señalada con el número 11 de la calle de Sagunto, de la barriada de Sans, de aquella capital, cubierta de terrado y con jardín en su parte posterior, edificada sobre un solar de superficie 159 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.220 palmos, en el que actualmente se están construyendo otras tres nuevas plantas que ocuparán otros 102 metros cuadrados, siendo el resto destinado a tres patios, el posterior con el interior de manzana. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle Sagunto; por la derecha, entrando. Este, con finca de doña Dolores Cuyas Riera; por la izquierda, Oeste, con otra de doña Luisa Beca, y por el Norte, con finca del señor Abante y no con la calle de Montros, como se dijo por error. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, al tomo 788, libro 130, de la Sección de Sans, folio 9, finca 2.424, inscripción novena.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, que es el de 340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—3.143-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, en los autos que se tramitan con el número 385/1967, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Julio Melchor Fernández y su esposa, doña María Ferrer Llor, nuevos dueños de la finca hipotecada por doña Matilde Álvarez González y don

Manuel Savoia González, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de 24.650,12 pesetas, resto de un préstamo, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En La Laguna.—Casa de una planta con frente al camino de la Tricada, a la que no tiene todavía señalado número de orden y es parte el solar que ocupa de la suerte número cinco del Llano de La Laguna, y contiene una superficie de 874 metros con 54 (54) decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 85 metros con 68 decímetros cuadrados, y ainda al Naciente o frente con el camino de la Tricada; por el Poniente o espalda, finca adjudicada a don Antonio Álvarez González; por la derecha o Norte, la de herederos de don Diego Hernández, y por la izquierda o Sur, las que pertenecen a don Gregorio Jiménez, don Benito Rodríguez y herederos de don Rafael Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna en el tomo 13 del archivo, libro 301 de dicha ciudad, folio 200 vuelto, inscripción tercera de la finca número 21.488.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de San Cristóbal de La Laguna, el día seis de diciembre próximo a las once y media horas de su mañana.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo pactado en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.148-1.

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria-

ria a la Entidad «Sacemo, S. A.», dedicada a la construcción y realización de obras en general y suministro de materiales, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 42, 5.ª, oficina 60, a la que se inhabilita para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de dicha resolución, declarándose retrotraídos al día expresado, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo pongan en conocimiento del comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 11, Madrid, comerciante en esta plaza, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeudan cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario nombrado, don Francisco Caballero García, con domicilio en Palma, 41, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Asimismo se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan a la Junta de acreedores que, para nombramiento de Síndicos, se celebrará el próximo día 3 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente edicto para general conocimiento de todos cuantos acreedores puedan existir de la Entidad quebrada, y previniéndose a quienes como tales no figuren en la lista del señor Comisario, podrán presentar ante él, o al Juzgado, los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el diario «A B C», y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, a 5 de octubre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—11.465-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 82-1972, seguidos en este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sáez Costa y doña Concepción Andreu Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta doble y simultánea en este Juzgado y en el de Orihuela, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Orihuela: Casa horno número 11 de la calle de Capuchinos de esta ciudad, ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas cien metros cuadrados, destinándose el resto a patio; linda por la derecha entrando, casa de los herederos de don Bernardo Irlés; por la izquierda, la de doña Amalia Puertos, y por el fondo, otra de don Antonio Martínez. Tipo de subasta, veinticuatro mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela el día veintidós de noviembre próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.147-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 385/1972 de orden, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Compañía Mercantil Vivienda, Industria, Campo, Urbanización, S. A.», representada por el Procurador don Florentino Vega Alvarez, contra la «Compañía Mercantil de Edificaciones Madrileñas, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana para la subasta de la finca hipotecada, que es «la finca B del plano, terreno en Madrid, antes Vallecas, al sitio del Cerro Chico, Camino de Arganda, hoy Carretera de Valencia, de caber una hectárea, 70 áreas y 20 centiáreas; y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado expedir el presente para aclarar que el objeto de subasta es el 50 por 100 proindiviso de la mencionada finca, y no la totalidad, como por error figura en los edictos publicados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—3.185-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PAZ ESCOBAR, Juan; mozo del reemplazo 1970, nacido el 30 de julio de 1949, hijo de Rufino y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, 66, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(7.066);

SERRANO MESA, José; mozo del reemplazo 1970, nacido el 15 de marzo de 1949, hijo de Manuel y de Rafaela, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hierro Chabola, 23, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(7.065);

TAJUELO HERREROS, Telesforo; mozo del reemplazo 1971, nacido el 14 de octubre de 1950, hijo de José y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Camarena, 173, de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(7.064);

SABATER GOMEZ, José; del reemplazo 1971, hijo de José y de Julia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Encarnación Oviol, 32, de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(7.063), y

RUIZ IBARQUERA, Jesús; mozo del reemplazo 1970, nacido el 30 de julio de 1949; hijo de Jesús y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcotea, 3, de veintitres años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(7.062.)

Comparecerán en término de treinta ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Madrid.

MUGICA ARREGUI, José Antonio (a) «Ezquerria», «Roberto», «Bigotes», «Jhon» y «Peli», hijo de Antonio y de Manuela, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintisiete años, estudiante, soltero; procesado como presunto autor de los delitos de homicidio, terrorismo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(7.061.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción de esta villa de Carballo y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente se llama a Marcelino Costa Fernández, mayor de edad, casado, vecino de La Coruña, calle Noya, 37, bajo, al parecer ausente en Alemania, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de quince días, para ser oído en las diligencias previas número 191 de 1972 sobre daños.

Dado en Carballo a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—(7.075.)

*

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 212 de 1972 sobre muerte de Carmen Nion Esmoris, vecina que fué de Cabovilaño-Laracha, la que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se ofrece el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de la interfecta, llamados Ramón y Manuel Dolan Nion, que se encuentran ausentes en Suiza, en ignorado paradero.

Carballo, siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.074.)

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en las diligencias preparatorias número 68 de 1972 seguidas por este Juzgado de Instrucción número 6 de los de Barcelona sobre desobediencia, se hace saber a Antonio Domenech Hernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en calle Valencia, número 72, principal, cuarta, y de ignorado domicilio y paradero, que por auto de 28 de julio de este año se le otorgó el indulto total de la pena de tres meses de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas que para el mismo había solicitado el Ministerio Fiscal, acordándose el sobeseimiento libre de la causa y su archivo.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción número 6.—El Secretario.—(7.070.)